

LA GACETA



DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Sábado 9 de Enero de 1971

Nº 7

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Tercera Sesión de la Cámara del Senado	Pág. 49
Cuarta Sesión de la Cámara del Senado	50

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

El Estado Transfiere al IAN Terrenos Baldíos en Municipio de Jinotega	51
Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida en Ramo de Educación Pública	52
Donación al Estado de Lote de Terreno en Comarca La Laguna, Jurisdicción de Granada	52

SECCION JUDICIAL

Remate	53
Títulos Supletorios	53
Declaratorias de Herederos	56
Indice de "La Gaceta" (continúa)	56
Indicador de "La Gaceta"	56

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

TERCERA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Vigésimo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a la una y diez minutos de la tarde del día miércoles, trece de mayo de mil novecientos setenta.

PRESIDENCIA del honorable Senador don Pablo Renner, asistido de los honorables Senadores don Gustavo Raskosky y don José María Briones, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCURREN, además, los honorables Senadores doctor Humberto Castrillo M., don Gustavo F. Chávez, doctor Cornelio H. Hüeck, doctor Constantino Mendieta R., doña Rosa Quiñónez Zavala, General J. Rigoberto Reyes y don Víctor Manuel Talavera T.

1º — Se abrió la sesión.

2º — En la palabra el honorable Señor Presidente, Senador Renner, manifestó su deseo de que se hiciera constar en acta sus más cumplidas excusas para los apreciables Senadores del partido de la minoría que les habían hecho larga espera para celebrar la sesión, pero motivos de fuerza mayor, dijo, les habían impedido llegar a la hora reglamentaria. Agregó que en vista de la urgencia de celebrar sesión, para equiparar el número de las celebradas por la honorable Cámara de Diputados con las de este Senado, efectuarían en esta fecha dos sesiones cortas, limitándose a pasar a Comisión los asuntos consignados en la Orden del Día, y sin tratar ningún asunto de importancia, hasta que estuvieran presentes los distinguidos representantes de la minoría.

3º — Manifestó asimismo el honorable Señor Presidente, que en su propio nombre y en el de los demás compañeros de Cámara, presentaba sus felicitaciones más cordiales al honorable Senador don Víctor Manuel Talavera T., quien se encontraba celebrando en esta fecha su cumpleaños y se permitía invitarlos muy atentamente, para que después de terminar su trabajo de este día, se reunieran en "Los Ranchos", para agasajar al apreciable cumpleaños como se lo merecía.

4º — Seguidamente se leyó y aprobó, sin ninguna objeción, el acta de la sesión anterior.

5º — Dijo el honorable Señor Presidente, que conforme manifestara antes, se levantaría esta sesión para celebrar otra a continuación y para que no se atrasaran en la elaboración del acta, hacía moción para que se le dispensara el trámite de lectura, dándose por aprobada.

Sometida a votación esta moción, fue aprobada por unanimidad.

6º — Preguntó el honorable Senador Hüeck a la Presidencia, si no iban a tratar acerca del rechazo que la Cámara de Diputados había hecho, de las reformas introducidas por este Senado al proyecto de Ley por el cual se prohíbe establecer en las escrituras públicas donde se otorgue garantía hipotecaria para el pago de una deuda, cláusula alguna sobre su libre disponibilidad.

Le contestó el honorable Señor Presidente, que aunque la Mesa Directiva lo consideraba

conveniente, tal como habían convenido, lo dejarían para tratarlo en la sesión de la siguiente fecha, a fin de que intervinieran en la discusión del punto los honorables representantes de la minoría y que figuraría dicho asunto, como primer punto de la Orden del Día.

7° — Agregó el honorable Señor Presidente que procederían a levantar la sesión para celebrar otra a continuación, en la que iban a pasar únicamente a Comisión los asuntos contenidos en la Agenda, los cuales serán tratados hasta en la siguiente fecha.

8° — Se levantó la sesión.

Pablo Renér,
Presidente.

Gustavo Raskosky,
Secretario.

José María Briones,
Secretario.

CUARTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Vigésimo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a la una y treinta minutos de la tarde del día miércoles, trece de mayo de mil novecientos setenta.

PRESIDENCIA del honorable Senador don Pablo Renér, asistido de los honorables Senadores don Gustavo Raskosky y don José María Briones, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

El honorable Senador Briones fue llamado por el Señor Presidente para desempeñar la Segunda Secretaría, por ausencia del Segundo Secretario y Vice-Secretario respectivo.

CONCURREN, además, los honorables Senadores doctor Humberto Castrillo M., don Gustavo F. Chávez, doctor Cornelio H. Hüeck, doctor Constantino Mendieta R., doña Rosa Quiñónez Zavala, General J. Rigoberto Reyes y don Víctor Manuel Talavera T.

1° — Se abrió la sesión.

2° — Solicitó la palabra el honorable Senador Talavera, expresando su agradecimiento a la Mesa Directiva y a sus demás apreciables colegas, por el atento saludo de felicitación que le habían hecho con motivo de su cumpleaños, así como el ágape con que tendrían la amabilidad de cumplimentarlo. Agregó que, cumpliendo encargo que le había hecho el honorable Senador doctor Juan Benito Briceño, transmitía a esta Cámara las excusas que él presentaba, por no concurrir a la sesión de esta fecha y posiblemente a algunas otras más, debido a serios quebrantos que estaba sufriendo en su salud; lo cual, dijo el honorable Senador Talavera, a mí me consta, porque lo he visitado y he podido apreciar que se encuentra efectivamente muy delicado.

Manifestó el honorable Señor Presidente, Senador Renér, que mucho lamentaba el precario estado de salud del honorable Senador Briceño, y la Directiva le dirigiría un mensaje de simpatía, deseándole un pronto restablecimiento. Asimismo comisionó al mismo honorable Senador Talavera, para que en nombre de esta Cámara visitara al Senador Briceño en su lecho de enfermo y le presentara sus saludos.

Le repuso el honorable Senador Talavera, que con el mayor gusto cumpliría tal misión.

3° — Seguidamente se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de Ley por medio del cual se declara el día 15 de mayo de cada año como "DÍA DEL PROFESIONAL AGROPECUARIO".

4° — Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de Ley por el cual se autoriza el Poder Ejecutivo para que por medio del Ministerio de Hacienda y C. P., o la persona a quien éste designe, done a la Compañía de Santa Teresa de Jesús, un lote de terreno situado en el área comunal de la Tercera Etapa del Reparto Schick, con el único y exclusivo objeto de que se construya en él un moderno Centro Escolar para enseñanza primaria gratuita.

5° — Se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de Ley tendiente a conceder Personalidad Jurídica al CENTRO CULTURAL ALEMAN, con domicilio en esta ciudad, sin fines de lucro y con el propósito de difundir la cultura alemana en Nicaragua y estrechar los lazos sociales entre nicaragüenses y alemanes.

6° — Fue leído y pasado a la misma Comisión de la Gobernación, el proyecto de Ley por el cual se otorga Personalidad Jurídica a la Asociación denominada CLUB LOS RIOS, con fines esencialmente recreativos, promoviendo los deportes de salón, como el billar, ping-pong, ajedrez, cartas, etc., y que tendrá su domicilio en la ciudad de Masaya.

7° — Se leyó y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de resolución por la cual se concede permiso al señor Alfredo Lacayo Rappaccioli, para ejercer el cargo de Cónsul General Honorario del Ilustrado Gobierno de Las Filipinas, en la República de Nicaragua.

Por no encontrarse presente el honorable Senador Sacasa, miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, designó el honorable Señor Presidente para sustituirlo en ella, mientras durara su ausencia, al honorable Senador Talavera.

8° — Se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de Ley tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la Asociación denominada CAMARA JUNIOR DE CHINANDEGA, de duración indefinida, con domicilio en la ciudad de Chinandega, constituida sin ánimo de lucro y con el propósito de desarrollar la personalidad, buscar solución a los problemas so-

ciales, económicos y culturales de la Nación, mediante el trabajo coordinado de sus miembros y fomentar la amistad y el compañerismo.

9° — Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de Ley por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que por medio del Ministerio de Hacienda y C. P., suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica, un contrato de préstamo hasta por la suma de Setecientos Treinta y Tres Mil Dólares (US\$733,000.00), que será segunda ampliación del que por Cuatro Millones Quinientos Mil Dólares se suscribió el 22 de Febrero de 1965, conforme autorización dada en Decreto N° 1051 del 11 de Febrero de 1965.

10. — Manifestó el honorable Señor Presidente que no habiendo más asuntos que tratar, a continuación levantaría la sesión y se permitiría citar para celebrar la próxima en la siguiente fecha. Rogó a los señores Senadores su puntual asistencia a la hora reglamentaria, para que no sucediera lo mismo que hoy, que los honorables Representantes del Partido de la Minoría les habían hecho larga espera, —lo cual les apenaba y ya había dejado constancia en el acta de la sesión anterior, de las excusas que les presentaban por su involuntaria falta de cumplimiento.

11. — Se levantó la sesión.

Pablo Rener,
Presidente.

Gustavo Raskosky,
Secretario.

José María Briones,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El Estado Transfiere al IAN Terrenos Baldíos en Municipio de Jinotega

“No. 122

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confieren el Arto. 24 de la Ley de Reforma Agraria en relación con el Arto. 246 Cn.,

Acuerda:

Arto. 10.—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, doctor Efrén Saballos y al Vice-Fiscal General del Estado doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente en nombre y representación del Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezcan en el oficio de Notario del

Departamento Jurídico del Instituto Agrario de Nicaragua y en representación del Estado, en escritura pública, transfieran a título de donación gratuita e irrevocable, al Instituto Agrario de Nicaragua, libre de gravamen, el dominio, posesión y demás derechos que corresponden al Estado en los terrenos baldíos, ubicados en el municipio de Jinotega, Departamento del mismo nombre, comprendidos en el área de doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientas noventa y cinco hectáreas y siete mil ochocientos metros cuadrados, equivalentes a trescientas cincuenta y un mil cuatrocientas cuarenta y cuatro manzanas y setenta y seis varas cuadradas, lindante: Norte, República de Honduras, río Coco en medio; Sur, terrenos del Proyecto General Anastasio Somoza García y río Cua en medio, terrenos del municipio de Jinotega; Este, terrenos del Departamento de Jinotega y río Bocay en medio; Oeste, terrenos del “Proyecto Quilalí” y República de Honduras. El terreno objeto de la donación es propio del Estado en razón de su naturaleza baldía de conformidad con lo dispuesto en los Artos. 614 C., 18 Frac. 2a., de la Ley de Reforma Agraria y Ley de 17 de Agosto de 1945. Esta donación se otorga sin perjuicio de las reservas, servidumbres y limitaciones que con fines de utilidad pública la ley ha establecido o en el futuro establezca a favor del Estado.

Arto. 2.—En acatamiento a las disposiciones consignadas en los Arto. 4 inciso d), 97 y 43 y siguientes, Ley de Reforma Agraria, el Instituto en el terreno cuyo dominio se le donará, procederá al ordenamiento de las explotaciones agropecuarias allí establecidas, así como a la reestructuración del núcleo social campesino allí asentado de tiempo atrás, mediante la oportuna organización de un asentamiento campesino o de una colonia agrícola, cuyas unidades agrícolas familiares podrán constituirse junto con los beneficiados en patrimonios familiares rurales, o mediante otro sistema de desarrollo previsto en la legislación agraria. Cualquiera fuere el sistema seleccionado el Instituto preferirá en la adjudicación de unidades agrícolas familiares a los productores agropecuarios ya fincados en el terreno objeto de la donación.

Arto. 3.—El Estado no se obliga a sanear la evicción del terreno que donará al Instituto. Facúltase a los representantes del Estado, para que en el contrato escriturado de donación incluyan las modalidades que, sin alterar este Acuerdo, estimen convenir. Los gastos serán de cuenta del donatario.

Comuníquese y publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veintiocho días del mes de mayo de mil no-

vecientos setenta. (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República, (f) G. Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida en Ramo de Educación Pública

Nº 280

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el artículo 68 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que las asignaciones que tengan financiamiento de empréstitos destinados a programas específicos, podrán ser ampliadas o incorporadas al Presupuesto.

Considerando:

Que el mismo artículo 68 dispone que estas asignaciones han de ampliarse o incorporarse al Presupuesto en relación directa a los fondos obtenidos, para su ajustamiento a la realidad operativa.

Considerando:

Que el Ministerio de Educación Pública, ha recibido avisos de desembolsos del préstamo Nº AID. — 524—L—014 suscrito entre el Gobierno de Nicaragua y la Agencia Internacional para el Desarrollo, los cuales no fueron previstos en el actual Presupuesto vigente,

Acuerda:

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigente en la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y NUEVE CORDOBAS y 28/100 (¢1.515,039.28) en la respectiva línea específica de ingresos.

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigente en la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y NUEVE CORDOBAS y 28/100, (¢1.515,039.28) en la siguiente partida:

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA:

Programa 12-00: CONSTRUCCION DE CENTROS ESCOLARES Y CULTURALES.

Sub-Programa 12-01: Escuelas Primarias Urbanas
(Empréstito de AID)

Codificación: 06-12-01-21-35-32

060 CONSTRUCCION, ADICIONES

Y MEJORAS ¢1.515,039.28

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta.— (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República.— (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Donación al Estado de Lote de Terreno en Comarca La Laguna, Jurisdicción de Granada

"Nº 117

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º — Autorízase al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos Silva y al Señor Vicefiscal General del Estado, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante el Notario, Doctor Holman Ríos Montiel, a aceptar la donación efectuada por los Señores Francisco Norori y Marta García de Norori, de un lote de terreno ubicado en la Comarca de "La Laguna", jurisdicción de Granada, el cual mide aproximadamente un cuarto de manzana de extensión superficial, situado dentro de los siguientes linderos particulares: Norte y Oeste, resto de la propiedad de los donantes; Sur, predio de los Señores López Duarte, callejón de por medio; y Este, El Chinchorro, camino en medio.

Arto. 2º — El predio anteriormente descrito y deslindado, se desmembrará de un inmueble de tres manzanas de extensión superficial, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Oriente, predio de Antonio Bustos, hoy El Chinchorro, camino en medio; Poniente, finca de Juan López; Norte, propiedades de José María Centeno, Juan Duarte y Manuel Salvador Saballos; y Sur, Predio de los señores López Duarte, inscrito con el Nº 10,760, Folio 182, Tomo 121, Asiento 3º, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Granada.

Arto. 3º — La donación del lote consta en Escritura Pública Nº 46, autorizada en la ciudad de Granada, a las cinco de la tarde del día cuatro de Abril del año en curso, por el Notario Doctor Horacio Bermúdez Cuadra, cuyo Testimonio aún no se encuentra inscrito.

Arto. 4º — El objeto de la donación es que en el lote donado se construya un Centro Escolar, en el término máximo de cinco años, pudiendo ser revocado si el Gobierno no cumple con la obligación impuesta.

Arto. 5º — Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de la escritura correspondiente, serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante y al Registrador competente de tener a la vista e insertar las boletas necesarias para esta clase de contratos.

Arto. 6º — Se autoriza al Señor Fiscal y al Vicefiscal General del Estado, para establecer las cláusulas que estime pertinentes para el

mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos setenta. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. No. 25 — B/U 711295 — Valor: ₡ 135.00

Once de la mañana, quince de Enero de mil novecientos setentuno, Local este Juzgado subastará inmueble urbano "Planes Altamira" esta ciudad lindando: Norte, Lote 7; Sur, lote 5; Este, calle por medio, lote 332; Oeste, camino Santo Domingo; Inscrita No. 55,893, Tomo 846; folio 11 Registro Público este Departamento.

Ejecuta: "Bienes Raíces, S. A.", a Roberto Sequeira y Nidia de Sequeira.

Base subasta: Veintiséis mil novecientos setentiséis Córdobas con setenta centavos. Estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, diecinueve Diciembre mil novecientos setenta. — Guillermo Argüello Poessy.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 8172 — B/U 703122 — Valor ₡ 45.00

Ofilio González Pallavicini, solicita supletorio rústico: Norte, Héctor Marchena; Sur, Amanda Leiva; Este, Amanda Leiva; Oeste, Santa Elisa, carretera.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, San Rafael del Sur, veinticuatro julio mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srío.

3 2

Reg. No. 8171 — B/U 659223 — Valor ₡ 45.00

Cipriano Pavón Mena solicita supletorio urbana Masaya: Oriente, Humberto Serrano; Poniente, Rosalío Namoyure; Norte, Antonia Mercado; Sur, Miguel Montalván.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, julio siete, mil novecientos setenta. — Helmore Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 8183 — B/U 698380 — Valor ₡ 45.00

José Gregorio Pascua, Juana Isabel López, solicitan supletorio urbana, ciudad: Oriente, María Gil; Poniente, Juana Rivas; Norte, José Pascua; Sur, calle.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, diecisiete diciembre mil novecientos setenta. — Carlos Martínez.

3 2

Reg. No. 8182 — B/U 684088 — Valor ₡ 45.00

Agustín Olivas, solicita supletorio, predio rústico esta jurisdicción, linda: Oriente, Sucesión Cha-

varría; Occidente y Sur, Salvador Machado; Norte, Anselmo Olivas.

Opóngase.

Juzgado Local para lo Civil. Estelí, catorce diciembre mil novecientos setenta. — Arnulfo Gutiérrez, Secretario.

3 2

Reg. No. 8056 — R/F 559146 — Valor ₡ 90.00

Antonio Jiménez, solicita título rústica San Jorge, a) dos manzanas y media; Norte, Alfredo Siegar; Oriente, Matilde Rivas; Poniente, Antonio Jiménez. b) Manzana y cuarto: Norte, Calle, Sur, Alberto Chamorro; Oriente, Alberto Martínez; Poniente, Antonio Morales.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, diecisiete agosto mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sría.

3 3

Reg. No. 8057 — R/F 651099 — Valor ₡ 45.00

Genaro Cerda, solicita título rústica, La's Dellcias, una manzana contiene casa: Norte, Pedro Gonzaga; Sur, Octavio Herrera; Oriente, Tomás Cuadra; Poniente, Calle.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, diecinueve noviembre mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sría.

3 3

Reg. No. 8058 — R/F 651100 — Valor ₡ 45.00

Ernesto Vásquez Rojas, solicita título, urbano, Cárdenas: Norte, Oriente y Poniente, Calle; Sur, Thelma Meza.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, dieciocho septiembre mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sría.

3 3

Reg. No. 8059 — R/F 655643 — Valor ₡ 45.00

Lucila, Arcadia, Zoila, Amanda Tórrez, solicitan supletorio urbano, lindantes: Oriente, María Pantoja; Poniente, Alberto Montano; Norte, Juan Calero; Sur, Félix Pantoja.

Opónganse.

Juzgado Civil, El Viejo, septiembre dos, mil novecientos setenta. — Nohemy de Rodríguez, Sría.

3 3

Reg. No. 8060 — R/F 642757 — Valor ₡ 45.00

Elena Jarquín, pide título urbano Ocotál: Norte, Aurelio Rivera; Sur, Carmen Mantilla; Oriente, Rosa Paz; Occidente, Francisco López,

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, veintiséis noviembre mil novecientos setenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

Reg. No. 8061 — R/F 642756 — Valor ₡ 45.00

Esteban Almendárez, pide título urbano Ocotál: Norte, Juan José López; Sur, Pedro López; Oriente, Victoria Aguilar; Occidente, Moisés Vilchez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, veintiséis noviembre mil novecientos setenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

Reg. No. 8062 — R/F 631157 — Valor ₡ 45.00

Camila Rocha solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Norte, Martín Ramírez; Este, Er-gumercinco Rocha; Sur, Gregorio Ramírez; Oeste, Gregorio Ramírez.

Interesados opónganse.

Juzgado Unico San Nicolás, veinte noviembre mil novecientos setenta. — Juan Gutiérrez M., Srío.

3 3

Reg. No. 8066 — R/F 690753 — Valor \$ 45.00
Encarnación Espinoza, supletorio finca rústica en "Frescura", lindante: Norte, Napoleón Ortega; Sur, Agustín Núñez; Este, Enrique Molina; Oeste, José Vivas.

Oponerse.

Juzgado Local Civil, Morrito trece Noviembre mil novecientos setenta. — Rosa Amelia Sevilla, Secretaria.

3 3

Reg. No. 8081 — B/U 681077 — Valor \$ 45.00
Emilia Castillo, supletorio San Nicolás cuarentinueve manzanas: Oriente, Benvenuto Castillo; Poniente, Luis López; Norte, Coronado Centeno; Sur, Gregorio Gámez.

Oponganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiocho octubre mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srio.

3 3

Reg. No. 8082 — B/U 681078 — Valor \$ 45.00
Benvenuto Castillo, supletorio San Nicolás, cuarentiocho manzanas: Oriente, Coronado Centeno; Poniente, Emilia Castillo; Norte, Hermita; Sur, Gregorio Gámez.

Oponganse.

Juzgado Civil Distrito. León veintiocho octubre mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srio.

3 3

Reg. No. 8083 — B/U 681076 — Valor \$ 45.00
Claro Mejía, hermanos, supletorio Achupapa, sesenticuatro manzanas: Oriente, Matías Galeano; Poniente, Andrés Rocha; Norte, Silverio Reyes; Sur, Pedro Amador.

Oponganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiocho octubre mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srio.

3 3

Reg. No. 8084 — B/U 681075 — Valor \$ 45.00
Isidro Rocha, supletorio, dieciséis manzanas, Achupapa: Oriente, Matías Galeano; Poniente, Sixto Velásquez; Norte, Rufino Castillo; Sur, Andrés Rocha.

Oponganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintitrés octubre mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srio.

3 3

Reg. No. 8038 — R/F 669269 — Valor \$ 45.00
Aura María López de Guadamuz, solicita título supletorio lote terreno urbano, con rancho de paja en Cantón San Felipe, Nandaime.

Oponganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diciembre tres, mil novecientos setenta. — Antonio Morgan, Secretario.

3 3

Reg. No. 8039 — R/F 669266 — Valor \$ 45.00
José Antonio Larios, solicita supletorio lote urbano en Nandaime lindante: Oriente, Zacarías Bonilla; Poniente, Sucesión Juana Castellón; Norte, Octaviano Abaunza; Sur, calle.

Oponganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, cuatro diciembre mil novecientos setenta. — Antonio Morgan, Secretario.

3 3

Reg. No. 8040 — R/F 669267 — Valor \$ 45.00
Eudomilia Peña Bendaña, solicita título supletorio rústica 88 manzanas en La Cebadilla, a catorce kilómetros de Nandaime.

Oponganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, cuatro diciembre mil novecientos setenta. — Antonio Morgan, Secretario.

3 3

Reg. No. 8041 — R/F 669268 — Valor \$ 45.00
José Arcadio Medrano solicita título supletorio rústica 88 manzanas en "La Cebadilla", a catorce kilómetros de Nandaime.

Oponganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, cuatro diciembre mil novecientos setenta. — Antonio Morgan, Secretario.

3 3

Reg. No. 8044 — R/F 690524 — Valor \$ 90.00
Fidel Jirón Cortedano, solicita título supletorio, solar y casa lindante: Oeste, propiedad de Juan Tapia, abra de por medio; Este, Propiedad de Marcelino Amador y Emilio Toledo; Sur, Propiedad de Juan Tapia, Calle de por medio y Norte, propiedad de Arturo Chacón.

Quien tenga derecho oponganse.

Dado Juzgado Local: Santo Domingo Chontales, veintitrés de noviembre, de mil novecientos setenta. — Guillermo Salinas Kuffmann, Juez Local. — Orlando Ríos Centeno, Srio. Especial.

3 . 3

Reg. No. 8048 — B/U 690617 — Valor \$ 90.00
Salvador Hernández, adulto, casado, agricultor, este domicilio, solicita título supletorio, finca rústica ubicada comarca Esquipulas esta jurisdicción, tres manzanas terreno ejidal, lindante: Oriente, Angel Cuadra; Occidente, Cándida Hernández; Sur, Ramón Ruiz; Norte, camino Masaya.

Oponganse término legal.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, diciembre dos de mil novecientos setenta. — R. Duarte, Juez. — José Bárcenas, Secretario.

3 3

Reg. 7111 — B/U 573126 — \$45.00
Complemento \$45.00

Tomasita de López solicita supletorio predio urbano, lindante: Norte, solares Luisa Gutiérrez, Gilberto Lacayo, calle por medio; Sur, solares Dolores Chavarría, Arles Lacayo; Oriente, solar Pedro González; Poniente, casa solares Carmen Duarte, Segundo Reyes, calle por medio.

Oponganse.

Juzgado Local Civil. San Miguelito, primero octubre mil novecientos setenta. — Rafael Gómez, Juez Local.

3 3

Reg. No. 8180 — B/U 665692 — Valor \$ 45.00
Lorenzo Castillo solicita título sesenta manzanas, Sitio "Santa Teresa", Guasuyuca: Oriente, Candelario Bellorín; Occidente, Línea Jurisdiccional: Norte, Carlos Castillo; Sur, Pablo Merlo; Jacinto Alfaro.

Juzgado Local Pueblo Nuevo, cinco diciembre mil novecientos setenta. — Rubén Díaz.

3 2

Reg. No. 8198 — B/U 666315 — Valor \$ 90.00
Eulallo Gómez Sánchez, solicita supletorio rústicas Totogalpa: I) treinta manzanas: Norte, Manuel Gómez; Oriente, Ciriaco Zamora; Sur, Occidente, Francisco Zamora. II) veinte manzanas:

Norte, Pascual López; Sur, Francisco Zamora; Oriente, Manuel Gómez; Occidente, Leoncio Mejía.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, noviembre treinta, mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Srio.

3 2

Reg. No. 8101 — B/U 665690 — Valor \$ 45.00

Marcos Ramos, solicita título, rústica, "Laguna Seca", sitio "San Juan Morolica": Oriente, Antonia Olivas; Occidente, Felicitas Acuña; Norte, Eleuterio Olivas; Sur, Apolonio Ponce.

Juzgado Local Pueblo Nuevo, cinco noviembre mil novecientos setenta. — Rubén Díaz.

3 2

Reg. No. 8102 — B/U 666316 — Valor \$ 45.00

María Rosa Flores, solicita supletorio rústica Telpaneca, veinticinco hectáreas: Norte, Daniel Muñoz; Sur, José Fortín; Oriente, Juan Sánchez; Occidente, Mariano Melgara.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, noviembre treinta, mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Srio.

3 2

Reg. No. 8103 — B/U 666317 — Valor \$ 45.00

Manuel Gómez, solicita supletorio rústica Totogalpa, veinte manzanas: Norte: Oriente, Pablo Carazo; Sur, Occidente, Eulalio Gómez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, noviembre treinta, mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Srio.

3 2

Reg. No. 8104 — B/U 666318 — Valor \$ 45.00

Miguel Lira, solicita supletorio rústica San Lucas, una tres cuartos manzana: Norte, Occidente, María Valladares; Oriente, Félix Miranda; Sur, Amado Centeno.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, noviembre treinta, mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Srio.

3 2

Reg. No. 8105 — B/U 665691 — Valor \$ 45.00

Elias Morales solicita título dos predios: Oriente, Norte, Teodosia Benavides; Occidente, Sur, Anselmo Morales; Oriente, Francisco González; Occidente, Coronado Alfaro; Norte, Nicolás Castellón; Sur, Carretera.

Juzgado Local Pueblo Nuevo, diciembre mil novecientos setenta. — Rubén Díaz.

3 2

Reg. No. 8214 — B/U 558881 — Valor \$ 90.00

Gumerinda Ramos solicita supletorio propiedades jurisdicción: dos manzanas media linda: Oriente, Catalina Granja; Poniente, Peña; Norte, Nicolasa Alvarez; Sur, Jerónimo Ramos; manzana Cerrolinda: Oriente, Catalina Granja; Poniente, Paulino Ramos; Norte, Diosino Carrillo; Sur, Nicolasa Alvarez. Manzana Polonia: Oriente, Víctor Barrios; Poniente, Sur, Fermina Alvarez; Norte, Clementina Carrillo; Urbano Oriente, Clementina Carrillo; Poniente Norte, Jerónimo Ramos; Sur, calle.

Juzgado Local, Altagracia diecinueve Octubre mil novecientos setenta. — F. González, Srio.

3 2

Reg. No. 8211 — B/U 558883 — Valor: \$ 45.00

Carlos Alberto Guillén, solicita supletorio solar siete décimas esta población linda: Oriente Sur, Carlos Alberto Guillén; Norte, Calle; Poniente, Sucesión Isabel Oconor.

Opónganse.

Juzgado Local, Altagracia catorce Diciembre mil novecientos setenta. — F. González, Srio.

3 2

Reg. No. 8212 — B/U 558882 — Valor: \$ 45.00

Armando Morales González, solicita supletorio tres manzanas Las Pilas linda: Oriente, Mauro Alemán; otro, Poniente, calle; Norte, Jerónimo González otro; Sur, Plaza Pública.

Juzgado Local, Altagracia tres Noviembre mil novecientos setenta. — F. González, Srio.

3 2

Reg. No. 8213 — B/U 558884 — Valor: \$ 45.00

Anastasia Hernández, solicita supletorio tres manzanas Sinacapa linda: Oriente, Posesión Josefina Castillo; Norte, Poniente, Sur, Propiedad Natalio Ghitis; Camino enmedio todos rumbos.

Juzgado Local, Altagracia tres Noviembre mil novecientos setenta. — F. González, Srio.

3 2

Reg. 8219 — B/U 651653 — \$ 45.00

Sebastián Bojorge solicita título urbano, contiene casa, situado Potosí: Oriente, Rosalía Martínez; Poniente y Sur, Calle; Norte, Camila Acevedo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, quince diciembre mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. 8218 — B/U 651342 — \$ 45.00

Hermenegilda de Quintanilla solicita título rústica, jurisdicción Belén: Oriente, Hermenegilda Bonilla; Poniente, Anselmo Quintanilla; Norte, Vicenta Quintanilla; Sur, Etanislao Mena.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diez diciembre mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. 8220 — B/U 655508 — \$ 45.00

Dolores y Tránsito Herrera solicitan supletorio urbano, lindante: Norte y Poniente, Luisa González; Sur, Tomasa Larios; Oriente, Santos Medal.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. El Viejo, septiembre dos, mil novecientos setenta. — Nohemy de Rodríguez, Sria.

3 2

Reg. 8221 — B/U 631174 — \$ 45.00

Laura Ramírez solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Este, Los Bordos; Oeste, Simona Ramírez; Norte, Alejandro Ramírez; Sur, Pedro Ramírez.

Interesados opóngans.

Juzgado Civil. Sauce, catorce diciembre mil novecientos setenta. — Marta Zúñiga, Sria.

3 2

Reg. 8228 — B/U 631175 — \$ 45.00

Cristóbal Bucardo solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Este, Félix Estrada; Oeste,

Gustavo Rivera; Norte, Santa Bárbara; Sur, Pablo Chévez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil. Sauce, catorce diciembre mil novecientos setenta. — Martha Zúniga, Sria.

3 2

Reg. 8229 — B/U 631173 — \$ 45.00

Juan Pablo Gurdíán solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Norte, Antonio Lacayo; Este, Virgilio Martínez; Sur, Emilio Rayo; Oeste, Jacinto Ramírez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil. Sauce, catorce diciembre mil novecientos setenta. — Martha Zúniga, Sria.

3 2

Reg. No. 8080 — B/U 683916 — Valor \$ 45.00

Rosendo Acevedo, solicita supletorio, Pueblo Nuevo: Oriente, Víctor Morales; Occidente, Sur, José Morales; Norte, Felipe Ramírez. Norte, Adán Ramírez; Sur, Adrián Zavala; Oriente, Macario Acevedo; Occidente, Camino Real.

Juzgado Local, Estelí, diciembre setenta. — Arnulfo Gutiérrez.

3 3

Reg. No. 8085 — B/U 681087 — Valor \$ 45.00

Heriberto Martínez y otras, supletorio dos manzanas y media, Los Tololos, Sauce: Oriente, Sur, Etanislao Vivas; Poniente, Genara Martínez; Norte, Luis Rizo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León nueve diciembre mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srio.

3 3

Declaratorias de Herederos

Reg. 8274 — B/U 693526 — \$ 60.00

Julia Ernestina Rodríguez de Obando, cónyuge sobreviviente y representación menor hija María del Socorro Obando Rodríguez, solicita decláresele heredera todos bienes, derechos, acciones muerte dejó su marido Martín Obando Silva, consistente: predio treinta manzanas ju-

risdicción Chichigalpa, lindante: Norte, Blas García; Sur, Concepción Cuevas; Oriente, Marco Romero; Poniente, Martín Obando. Predio ocho manzanas y media dos mil doscientas veintisiete varas cuadradas, jurisdicción Chichigalpa, lindante: Norte, Julio Ulloa; Sur, Alejo Rostrán; Oriente, Marcos Romero; Poniente, Alejo Rostrán. Predio veinticuatro manzanas cuatro mil varas cuadradas Norte, Posoltega, lindante: Norte, Asistencia Social León; Sur, Rosa Borrrell de Gross; Oriente, Mariano Saravia; Poniente, Asistencia Social León. Predio urbano situado Avenida Central Chichigalpa, lindante: Norte, Juan José Membreno; Sur, Antonio Jiménez; Oriente, Carlos Faguaga; Poniente, Cándida Zamora.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diciembre veintiuno, mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

1

Reg. No. 26 — B/U 711123 — \$ 45.00

Teresa Delgado Ríos, solicita se le declare sus menores hijos Marisol Anita, Franklin Adolfo, Adolfo José, Zaida de Fátima y Sandra del Socorro Castillo Delgado, herederos todos los derechos, bienes y acciones que a su muerte dejó su padre Adolfo Castillo Rodríguez, quien fue mayor de 49 años, soltero, militar y de este domicilio.

Quien se creyere con derecho, opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito de Managua, a las cuatro y treinta minutos de la tarde del dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta. — R. Duarte, Juez 2o. de lo Civil del Distrito de Managua. — Luis Meléndez, Secretario.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "C"	GACETA	FECHA
Decreto N° 31 por el cual las Compañías de Seguro, Capitalización, Ahorro y Vivienda, no podrán repartir utilidades hasta ajustar su Contabilidad y Balances	N° 56	Marzo 8/60
Personería Jurídica a Compañía Hijos de San Vicente de Paúl	N° 194	Agosto 25/60
CONTRATISTAS		
Los Contratistas de construcciones deben registrarse en el INSS. (como Patrones)	N° 70	Marzo 24/60
CORINTO		
Decreto de la Jefatura Política de Chinandega determinando el área de terreno que se comprará para ampliar calzada y conectar Muelles, Bodegas y Carretera a Corinto	N° 72	Marzo 26/60
Municipalidad de Corinto acuerda delinear amplios derechos de vía	N° 176	Agosto 4/60

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES